



RESOLUCIÓN N° 62  
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE "PODER COLORADO" - MPC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Pedro Contreras Cubas en el Expediente N° 439 de fecha 29 de diciembre del 2020; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Poder Colorado" - MPC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Daniel Venialgo Ramos, Elvio David Benítez Cañete y Francisco Eustaquio Galeano conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Daniel Venialgo Ramos con C.I. Nro. 2.120.539 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fecha 29/12/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

- TENER** por inscripto al Movimiento "PODER COLORADO" - MPC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

Salvigo Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

Di. Baltis Alejandro Torres  
Miembro - TEP

Di. Arturo Mendoza  
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 62  
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE "PODER COLORADO" - MPC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Daniel Venialgo Ramos, Elvio David Benítez Cañete y Francisco Eustaquio Galeano**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Poder Colorado" - MPC, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Daniel Venialgo Ramos** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Poder Colorado" - MPC.-
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Teniente Martínez Ramella N° 1204 esquina Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

*Arturo Castillo*  
Arturo Castillo  
Miembro - TEP

*Argaña*

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

*Salvador Balleza Echeverry*  
Salvador Balleza Echeverry  
Presidente - TEP

*Bento Alejandro Torres*  
Bento Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

*Armando Mendoza*  
Armando Mendoza

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



*Rubén R. Luján*  
Rubén R. Luján  
Secretario Ejecutivo del T.E.P.